



REGLAMENTO

SORTEO

**“PARTIDO DE LA
SELE-REPECHAJE”**

SORTEO “PARTIDO DE LA SELE- REPECHAJE”

- PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: La mecánica, la publicidad y los derechos de autor que se deriven de esta promoción son propiedad exclusiva de Grupo Educativo Calpuli, SOCIEDAD ANÓNIMA, titular de la cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- setenta y siete-cuarenta - cinco y treinta, en adelante denominadas indistintamente “ORGANIZADOR” o solamente “Universidad Central”.
- La presente promoción se registrará bajo las reglas y condiciones que se detallan en el presente reglamento. Por el solo hecho de formar parte del sorteo, los participantes aceptan todas las normas y condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con el sorteo. Este reglamento será publicado en el Facebook: ucentralcr
- El otorgamiento de cualquiera de los beneficios aquí estipulados estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento.

SORTEO “PARTIDO DE LA SELE- REPECHAJE”

- SEGUNDO: REGLAS GENERALES: La presente promoción se registrá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de formar parte de la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de “Universidad Central”.
- TERCERO: DEFINICIONES:
 1. UNIVERSIDAD CENTRAL: El Organizador
 2. PARTICIPANTE (ES): cualquier persona que compre en cualquier heladería del patrocinador todo el país de Costa Rica.

SORTEO “PARTIDO DE LA SELE- REPECHAJE”

CUARTO: DESCRIPCION DEL SORTEO:

- “Universidad Central” obsequiará a 2 ganadores (1 hombre y 1 mujer): 1 camiseta original, marca new balance, del equipo de futbol costarricense a cada uno.
- El sorteo consiste en que los participantes, comenten la publicación, adivinando anticipadamente, el nombre del jugador del equipo de Costa Rica, quién será el que anote un gol a favor de su marcador, durante el partido de repechaje, contra el equipo del país de Nueva Zelanda, el martes 14-06-2022.
- Adicional, deberá etiquetar en el mismo comentario a un posible segundo participante, agregando su perfil real y no una fanpage.
- Ambos deberán ser seguidores de la página en Facebook: “ucentralcr”.
- El sorteo es por tiempo limitado finalizando el catorce de junio del 2022 a las 12:00 p.m.
- El mismo martes a partir de las 3:00 p. m. El “Organizador” podrá ejecutar el sorteo y comunicar el ganador.
- El organizador comunicará el ganador por el mismo canal único de la participación y validez del sorteo.

SORTEO “PARTIDO DE LA SELE- REPECHAJE”

QUINTO: RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y
BENEFICIOS:

RESTRICCIONES:

- La presente es un sorteo EXCLUSIVO para seguidores del perfil del “Organizador” en Facebook: “ucentralcr”. Tanto como el “participante” como la persona que se etiqueta en el comentario, deberán ser seguidores de la página: ucentralcr.
- Únicamente serán considerados como posibles ganadores a los participantes que adivinen el nombre del jugador de Costa Rica que anote un gol a favor de su marcador, durante el partido de repechaje, contra el equipo del país de Nueva Zelanda, el martes 14-06-2022.
- En caso de quedar 0-0 el marcador final, se considerarán los comentarios con los nombres de los jugadores, que anoten en la ronda de penales.

SORTEO “PARTIDO DE LA SELE- REPECHAJE”

LIMITACIONES:

- El sorteo de los posibles ganadores que adivinaron, se hará de forma aleatoria por parte del departamento de Mercadeo de los “Organizadores”.
- El sorteo está dirigido exclusivamente a personas que acepten las condiciones establecidas en este Reglamento, siempre y cuando sean personas físicas mayores de edad, residentes legales en el territorio de la República de Costa Rica, con domicilio dentro del Gran Área Metropolitana, que, durante el plazo del sorteo sigan los pasos de la dinámica anteriormente explicados.
- Una vez seleccionados los ganadores, se intentará comunicar con ellos según los datos suministrados para coordinar la entrega de los premios. En caso de que el ganador no pueda localizarse antes del 17 de junio del 2022, el organizador dispondrá de los premios.
- El ganador deberá presentarse personalmente a retirar su premio, en las oficinas centrales de la Universidad Central, ubicadas en San José, Barrio Escalante, 50 metros norte del Restaurante Saúl Bistró. El “Organizador” no se hace responsable de cualquier accidente que lo involucre como causante del hecho, durante el recorrido hacia las oficinas centrales para retirar el premio, como tampoco a la hora de retirarse de las oficinas centrales con el premio.

SORTEO “PARTIDO DE LA SELE- REPECHAJE”

- BENEFICIO: El ganador y ganadora contarán con una factura de cambio de talla, directamente en la tienda distribuidora del producto, en caso de que sea necesario cambiarlas. Sin embargo, este cambio queda sujeto a las directrices comerciales de la tienda comercial para aceptar sus propias condiciones de cambio. El “Organizador” no se hará responsable del cambio o en su efecto, de las políticas de la tienda comercial distribuidora de las camisas sorteadas.

SORTEO “PARTIDO DE LA SELE- REPECHAJE”

SEXTO: VIGENCIA DEL SORTEO:

- El sorteo es por tiempo limitado finalizando catorce de junio del 2022 a las 12:00 p.m., quedando a criterio de “Organizador” prorrogarla durante el tiempo que estime conveniente. “La Universidad Central” se reserva el derecho de suspender el sorteo temporal o definitivamente sin ulterior responsabilidad de éste, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de “Universidad Central”.
- La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño del sorteo y las acciones que a juicio de la “Universidad Central” sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio al sorteo o sus organizadores, podrán ser perseguibles por los medios previstos en la Ley.
- En todo caso, “Universidad Central” podrá modificar las condiciones del sorteo en cualquier momento, para lo cual deberá comunicarlo en el Facebook: “UCENTRALCR” o cualquier otro medio de difusión que “Universidad Central” designe al efecto, en un período no mayor a cinco (5) días hábiles después de la modificación del sorteo.
- Todos los plazos indicados en el presente reglamento se entenderán improrrogables, por lo que, si el usuario no cumple con los procedimientos, requisitos y plazos establecidos para hacer efectiva este sorteo, automáticamente perderá el derecho del mismo, sin asumir “Universidad Central” responsabilidad alguna por tal motivo.

SORTEO “PARTIDO DE LA SELE- REPECHAJE”

SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL:

- Los clientes respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de “Universidad Central” y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.
- Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, los ganadores autorizan que su nombre, voz o imagen aparezcan en los medios publicitarios y en general en cualquier material de divulgación de las actividades tanto antes como después de la promoción, como participante de esta o como ganador, sin que implique el pago de suma adicional, compensación, ni reclamo alguno por concepto de imagen.

SORTEO “PARTIDO DE LA SELE- REPECHAJE”

OCTAVO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO:

- “Universidad Central” se reserva el derecho de variar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del sorteo, así como los intereses de los participantes.

NOVENO: RELACION ENTRE LAS PARTES:

- Ninguna disposición del presente sorteo se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante del sorteo, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.
- ◀ • Los participantes, al haber proporcionado sus datos personales para participar en la presente promoción, autorizan el acceso a dicha información personal por parte de los organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin autorizado por el ordenamiento jurídico.

SORTEO “PARTIDO DE LA SELE- REPECHAJE”

OCTAVO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO:

- “Universidad Central” se reserva el derecho de variar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del sorteo, así como los intereses de los participantes.

NOVENO: RELACION ENTRE LAS PARTES:

- Ninguna disposición del presente sorteo se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante del sorteo, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.
- ◀ • Los participantes, al haber proporcionado sus datos personales para participar en la presente promoción, autorizan el acceso a dicha información personal por parte de los organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin autorizado por el ordenamiento jurídico.

SORTEO “PARTIDO DE LA SELE- REPECHAJE”

- Si los participantes y/o Ganadores no aceptan los términos y condiciones, no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio a favor del Ganador y participantes, y bajo ningún concepto la Compañía deberá responder o reintegrar al Ganador y participantes, cualquier costo y/o gasto en que estos incurran debido a su participación en la Promoción y/o obtención del Premio, ni por cualquier otra causa

DECIMO SEGUNDO: INFORMACIÓN ADICIONAL:

- ◀ • El reglamento de la promoción será divulgado por medio del Facebook: Ucentralcr. Para mayor información o consultas se puede comunicar escribiendo al correo tvargas@universidadcentral.ac.cr